

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN N°: 97-2-1-1-. C.C.05041

OTTON MORÁN RAMIREZ
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C. Q. N. S. L. D. E. R. A. N. D. P. P. J. S. C.

agosto de 30 de setiembre de 1898, se constituyó el cantón Suárez del distrito de la capital y reforma del estatuto de la Compañía NOSIS S.A.,

que el Dr. Xavier Serrallés ha deceptado copias de dicha escritura la misma que regule los requisitos de Ley 18-39 3-30,333.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones nos. ADM-92489 de 19 de noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de septiembre de 1994;

which the operator is not subject to the obligation of the other under § 21.
R. E. S. U. E. L. V. E.

ARTÍCULO 3.º (Continuación). El importo de capital de la sociedad NOSIS S.A. por acuerdo de la junta de accionistas de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en MIL ACCIONES de MIL SUCRES cada una; y b) La retribución que se le dé a la persona que figura en el apartado anterior.

ARTÍCULO. SENTIDO- DISPOSICIÓN que el Notario Seotíos del cantón Guayaquil al margen de la Partida de la legislatura pública que se aprueba, toma nota del contenido de la presente, y en su oportunidad se le presentará.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes constancia razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contempladas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Matadero Vigesimo Primer del cantón Guayaquil, en su calidad de sucesor de la matriz de la escritura pública del 10 de junio de 1996 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha ofrecido a sus accionistas el capital y la reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.— DISPONER que un extracto de la indicada escritura p^ública se publicue, por una voz, en uno de los periódicos de mayor circulación en el momento principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CIMP:1303, vuelva al expediente.

CONSTITUCIÓN DADA Y FIRADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN GUAYAQUIL, A

1.7 NOV 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYABUJL

~~ETB/JI~~ EXP. No. 74-657-90

Queda finca

ta esta Resolución a foja 77.932, Número 21.532 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.647 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i uno de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 42.990 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i uno de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

